

XXVII CONCURSO LITERARIO VITAMAYOR

PARA RESIDENTES EN CHILE

I. INTRODUCCIÓN

VITAMAYOR, es un Programa de la Corporación Cultural de Vitacura creado para todas las personas mayores de 60 años que quieran continuar activas. Es decir, que se entusiasman por aprender, participar, escuchar y transmitir nuevas experiencias, que posibiliten un crecimiento individual y social, yendo en su propio beneficio y en el de sus familias.

En razón de lo anterior, la Corporación Cultural de Vitacura, en adelante indistintamente la “Corporación”, a través de su programa Vitamayor está organizando la 27° versión del Concurso Literario, para todos aquellos mayores de 60 años, aficionados a desarrollar expresiones literarias, específicamente a través del cuento.

Así, VITAMAYOR, ha querido convocar e invitar, no sólo a sus alumnos, sino a todos los mayores de 60 años que quieran participar, como una forma de estimularlos a interactuar, compartir y permanecer vigentes.

II. REQUISITOS Y PERFIL DE LAS/LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales de al menos 60 años, cumplidos al momento de la inscripción aficionados, residentes en cualquier región del país.

Para efectos de estas bases, se entenderá por aficionado, toda aquella persona que practica las expresiones literarias, cuento, por interés personal o recreativo, sin dedicarse profesionalmente a ello.

No podrán participar:

- a) Escritores consagrados, entendiéndose por consagrado cumplir con cualquiera de las siguientes características: larga trayectoria literaria; persona reconocida por sus pares y por el ámbito público.
- b) Integrantes del jurado.

- c) Trabajadores dependientes de la Corporación Cultural de Vitacura que participen directamente en la organización del concurso.
- d) Cónyuges, convivientes civiles y parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de los integrantes del jurado.

Los que podrán ser eliminados por el jurado si se les considera dentro de ese perfil.

La Corporación podrá solicitar antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

La organización podrá declarar inadmisibles cualquier postulación respecto de la cual existan antecedentes fundados que permitan concluir el incumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Podrán participar ganadores de anteriores versiones de este mismo concurso, pudiendo optar a cualquier lugar.

III. DECLARACIÓN DE AUTORÍA

La obra presentada deberá ser original y de exclusiva autoría del participante.

Por el solo hecho de participar, el concursante declara y garantiza que:

- a) Es autor exclusivo de la obra presentada.
- b) La obra no infringe derechos de propiedad intelectual ni derechos de terceros.
- c) Posee todas las autorizaciones necesarias respecto de cualquier elemento incorporado a la obra.
- d) Mantendrá indemne a la Corporación frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con derechos de autor o propiedad intelectual.

La detección de plagio o de cualquier infracción a derechos de terceros facultará a la Corporación para excluir al participante en cualquier etapa del concurso e incluso revocar premios ya otorgados.

IV. TEMÁTICA

Libre

V. GÉNERO.

Cuento, (género literario caracterizado por una narración breve con trama simple y pocos personajes) quedando automáticamente fuera de concurso otros géneros literarios.

VI. OBRA.

Deberá ser inédita y original. Se aceptará sólo un trabajo por participante.

VII. EXTENSIÓN.

Entre 3 y 8 carillas o páginas, escritas en computador, letra Arial Nº 12, en hoja tamaño carta y a uno coma cinco interlineados.

VIII. INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Se excluye la utilización de este tipo de tecnología en la creación de la obra a postular, ya que debe ser una creación propia del autor, quedando automáticamente descalificados los trabajos que hubieren sido generados, total o parcialmente, con inteligencia artificial.

IX. SUGERENCIA.

Aunque es un concurso destinado a personas mayores, no es preciso que el cuento trate, necesariamente, de la experiencia y temática de las personas mayores. El asunto del cuento queda, en suma, a discreción del autor en ejercicio libre y amplio de su imaginación.

X. RECEPCIÓN Y MODALIDAD DE ENTREGA DE LAS OBRAS.

- **Plazo de entrega:** La convocatoria se inicia el miércoles 5 de agosto de 2026, y se extiende hasta el miércoles 30 de septiembre de 2026, fecha en que vence impostergablemente el plazo de entrega de los trabajos.

- **Modalidad de entrega:** Sólo se recibirán los trabajos en el siguiente link:
<https://vitacuracorporacioncultural.cl/concurso-literario-vitamayor/>

El concursante deberá enviar 2 archivos adjuntos:

- En el primero, irá el cuento, en archivo PDF, en formato carta, a uno coma cinco interlineados y en letra Arial Nº12. Las páginas deberán ir numeradas correlativamente y cada hoja deberá llevar el seudónimo del autor en el borde superior derecho. El autor no deberá poner su nombre real en el cuento.

- En el segundo archivo, deberá ir la cédula de identidad del autor, escaneada o fotografiada donde conste la fecha de nacimiento del participante. Cubriendo el número de serie del documento.

*La falsedad en cualquiera de los datos consignados en los antecedentes enviados, será motivo para descalificar al concursante en cualquier etapa del concurso.

XI. ADMISIBILIDAD

Previo al proceso de evaluación literaria, la organización efectuará una revisión de admisibilidad.

Serán declaradas inadmisibles las obras que:

- a) No cumplan los requisitos técnicos.
- b) No cumplan con el género.
- c) No acrediten los requisitos de participación.
- d) Contengan información falsa.
- e) Infrinjan derechos de terceros.
- f) Sean entregadas fuera de plazo.

La decisión será adoptada mediante acta interna y será inapelable.

XII. 10. JURADO:

- Javier Edwards Renard, abogado, escritor y crítico literario.
- Ana María del Río Correa, escritora y profesora de literatura, autora de una vasta obra narrativa (novela y cuentos) y merecedora de diversos premios a lo largo de los años, incluido el Premio Municipal de Santiago, los años 1995 y 2005; y
- Arturo Fontaine Talavera, novelista, poeta y ensayista chileno.

En caso de empate, se resuelve según votación adicional por parte del jurado, donde cada miembro emita su voto valorando la técnica y habilidad para desempatar. Si el empate persiste aún después de esto, se podría optar por otorgar un premio compartido.

La organización del concurso se reserva el derecho a cambiar al jurado sin expresión de causa, publicándolo en www.vitacuracultura.cl

*La organización se reserva el derecho de cambiar algunos de los integrantes del jurado, si fuera necesario, sin expresión de causa, lo que será comunicado mediante un mail a los inscritos en el concurso y a través de www.vitacuracultura.cl

XIII. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO.

El jurado deberá analizar las obras y escoger las más destacadas conforme a los siguientes criterios y con una puntuación desde 1 a 7 en donde:

- 1 Deficiente
- 2 Muy insuficiente
- 3 Insuficiente
- 4 Regular
- 5 Bueno
- 6 Muy bueno
- 7 Excelente

La puntuación máxima será 49 puntos. Cada calificación deberá ser fundada.

El jurado deberá analizar las obras en conformidad a los siguientes criterios:

1. Originalidad y creatividad
 - Descripción: Valorar la originalidad de la historia, la creatividad en la trama y los personajes. Se considera cómo el autor aporta una visión única o innovadora.
2. Estructura y coherencia
 - Descripción: Evaluar la organización del cuento, la claridad y coherencia de la narrativa. Se considera si el cuento tiene un principio, desarrollo y desenlace bien definidos.
3. Desarrollo de personajes
 - Descripción: Valorar la profundidad y complejidad de los personajes, así como su desarrollo a lo largo de la historia.
4. Uso del Lenguaje
 - Descripción: Evaluar la riqueza del vocabulario, la gramática, la ortografía y la sintaxis. Se considera la fluidez y la calidad literaria del texto.
5. Capacidad de enganchar al lector
 - Descripción: Valorar cómo el cuento mantiene el interés del lector a lo largo de la historia. Se considera la capacidad del autor para generar emociones y mantener la atención.
6. Mensaje y temática

- Descripción: Evaluar la profundidad del mensaje y la relevancia de la temática abordada en el cuento. Se considera cómo el cuento transmite valores, reflexiones o enseñanzas.
7. Cumplimiento de las bases
- Descripción: Evaluar si el cuento cumple con las bases del concurso, incluyendo extensión, formato, y otros requisitos específicos establecidos en la convocatoria.

Para más antecedentes sobre los criterios de evaluación, éstos se encuentran publicados en la página web www.vitacuracultura.cl a contar del 5 de agosto de 2026.

*Los trabajos que no cumplan con las bases descritas quedarán automáticamente fuera de concurso. El jurado a cargo de la evaluación de las obras hará una revisión y selección de los trabajos ganadores y menciones honrosas.

XIV. ELECCIÓN.

Una vez sumados los puntajes, se asignará el 1°, 2° y 3° lugar, además de tres menciones honrosas. En caso de empate, se resuelve según votación adicional por parte del jurado, donde cada miembro emite su voto valorando la originalidad y creatividad para desempatar. Si el empate persiste aún después de esto, se podría optar por otorgar un premio compartido. El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos, si no existe ningún trabajo merecedor de las distinciones.

- Vitamayor publicará, el 02 de octubre, un listado con todos los cuentos participantes (título y seudónimo) en www.vitacuracultura.cl.
- Los cuentos ganadores serán publicados www.vitacuracultura.cl a partir del 27 de noviembre.
- Una vez finalizado el concurso, se enviará un mail a todos los participantes, informando los cuentos ganadores.

XV. PREMIOS.

La Ceremonia de Premiación se efectuará el jueves 26 de noviembre de 2026, a las 12:30 horas, en Vitacentro, ubicado en Avenida Las Tranqueras N° 2566, Vitacura.

- Se otorgarán 3 premios y 3 menciones honrosas. Los premios son personales e intransferibles. Todos los valores son líquidos.
- Primer premio: \$600.000.-
Segundo premio: \$500.000.-
Tercer premio: \$400.000.-

Tres menciones honrosas: \$150.000.- cada una.

- Los premios serán otorgados con un certificado de recepción como respaldo de la entrega y con la emisión de un cheque nominativo a nombre del ganador.
- La postulación de una obra a este concurso, convocado por la Corporación Cultural de Vitacura, a través de Vitamayor, implica la plena conformidad y aceptación de las bases que lo rigen y otorga al organizador el derecho a editar, publicar, distribuir y reproducir las obras participantes, tanto en los medios de comunicación de la Corporación Cultural de Vitacura o en los que ella determine, así como en los de la Municipalidad de Vitacura.
- Vitamayor se reserva el derecho a no publicar trabajos que incluyan contenidos ofensivos, contra la moral y las buenas costumbres, así como, tampoco los que hayan sido realizados con inteligencia artificial.

XVI. INCOMPATIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) de la Corporación Cultural o de la Municipalidad de Vitacura, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad en cualquier grado en línea recta y hasta tercer grado en línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, con alguno de los directores, gerentes, ejecutivos principales, jefaturas o cargos administrativos de la Corporación y de la Municipalidad de Vitacura y con las personas que cumplan labor de miembros del jurado. Si durante el periodo de postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

XVII. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases y las fechas señaladas en ellas, cuando así se requiera, lo que será oportunamente informado a través de www.vitacuracultura.cl y mediante correo electrónico a quienes ya hayan postulado.

XVIII. DISPOSICIONES ADICIONALES.

- El jurado podrá convocar a una persona adicional para solicitar su apoyo, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.
- El jurado se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.
- Una vez evaluadas las obras, se levantará un acta con los resultados de la evaluación de cada uno de los cuentos seleccionados, la que deberá ser firmada por todos los integrantes del jurado.

XIX. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A lo largo del concurso se garantiza la confidencialidad respecto de los datos personales de los participantes y de los resultados de la evaluación. El jurado evaluará los cuentos identificados sólo por su seudónimo, sin conocer la identidad de sus autores.

Los datos personales enviados por los participantes serán tratados con estricta confidencialidad, utilizados única y exclusivamente para los fines de administración del concurso, y resguardados conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales. Dichos antecedentes no serán compartidos con el jurado ni con terceros ajenos a la organización del concurso.

INFORMACIONES EN: vitamayor@vitacura.cl / T: 222403620 / 222403670
www.vitacuracultura.cl